

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion, ¿Qué será, pues, del país en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1836.

(Núm. 68.)

COMANDANCIA GENERAL DE MEXICO.

Representacion al supremo gobierno sobre la no remision del expediente de Antonio Lopez y sócios.

EXMO. SEÑOR.

En el diario oficial y en otros periódicos ha circulado una representacion del tribunal de guerra y marina dirigida al congreso general, por la necesidad, segun en ella se dice, de instruirle y sincerar los manejos del tribunal ante la nacion á que pertenece, y para que en vista de las constancias que acompaña en testimonio y las remitidas ya por el supremo gobierno, aparezcan los hechos sin la maligna inteligencia que haya querido dárselos, y conserve la administracion de justicia que ejerce, toda la energia y respetos en que libra el procesado una de sus mas preciosas garantías.

A la comandancia general que está á mi cargo interesan altamente las mismas consideraciones. Aunque sus manejos en la cuestion á que se refiere la exposicion del tribunal, hayan merecido ya de un modo bastante positivo la respetable calificacion del supremo gobierno, deben sincerarse ante la nacion y sus ilustrados representantes una vez que se ven ágríamente censurados y aun acriminados por una autoridad que lleva la denominacion de suprema en su línea, y de quien por lo tanto debia ménos esperarse tanta acrimonia. Debe esta misma comandancia á la nacion y á su mismo decoro una nueva demostracion de que ha estado muy distante de dar maligna inteligencia á los hechos: que las dudas de derecho que ha estimado deber consultarse al poder legislativo, las agravian las pretensiones y conceptos del tribunal á que la comandancia general no ha podido deferir: que esto mismo sin quererlo ciertamente el tribunal, y contra todo su propósito los méritos en que ha querido apoyar su representacion: que en ella se advierte una cierta inpropiedad en las palabras que hace poco favor á la exactitud de las ideas; y que sobre todo no es solo la autoridad de la comandancia general á la que el tribunal de guerra y marina ha tratado de sobreponerse; sino tambien á las muy respetables del supremo gobierno y del cuerpo legislativo dignas del mayor acatamiento.

La maligna inteligencia que el tribunal teme se haya querido dar á los hechos que el que se ha asentado, de que una queja de Antonio Lopez, dada á la visita del tribunal del dia 12 de septiembre último, de haber sido destinado por el Sr. comandante antecesor á las armas sin terminarse el proceso que se le habia formado de robo, la habia hecho el tribunal pleno materia de su conocimiento, calificándolo por diferentes

sutiles inducciones como un recurso de apelacion, y apoyándose en este concepto para insistir en que le remitiese la causa esta comandancia general. Su asesor, el Sr. licenciado D. José Ramon de la Peza, en la exposicion que le dirigió con fecha de 27 del próximo pasado octubre, ha dicho sin malignidad alguna, y ántes bien con el objeto de presentar un palpable convencimiento de la moderacion y obsequiosas consideraciones al tribunal de la guerra, con que estendió sus dictámenes, que pudo ciertamente haber desarmado en ellos la autoridad que pidió la causa ó proceso de Antonio Lopez, desconociéndolo en el tribunal pleno; porque habiendo utilizado cuanto fué posible para figurar un recurso de apelacion que diese apoyo al conocimiento y providencias comunicadas á la comandancia general, pudo negar que el tribunal pleno tuviese autoridad para conocer de recurso alguno de apelacion, ni de materias contenciosas, porque esto solo corresponde á sus salas, y el tribunal pleno no tiene potestad para inhibirse en ellos ni ocuparse de otros asuntos que los de economia y gobierno del tribunal, conforme á la declaracion de 23 de octubre de 823 y la ley de 12 de enero de 824.

Pero el tribunal de la guerra en la representacion al congreso general de que se va hablando, dice ahora: „que la queja por escrito de Antonio Lopez envolvía el recurso de apelacion, y por lo mismo pidieron los fiscales, á cuya vista se les pasó, que no tratándose por entónces de la justicia ó injusticia de la sentencia ni de calificar las privativas facultades con que se creía investida la comandancia de todo lo que se encargaría la sala á quien correspondia en turno, se le librara la debida orden para la remision del proceso que debió sin duda instruirse, puesto que siendo el asunto criminal y pena grave la aplicacion á las armas, era inexcusable el cumplimiento de lo mandado.”

En este modo de esplicarse reconoce espresamente el tribunal que en forma y estado de pleno, no podia tratar de la justicia ó injusticia de la sentencia, ni calificar si eran ó no privativas las facultades que defendia la comandancia, y que de esto se debia encargar la sala á quien correspondiera en turno, y en este supuesto es inexplicable lo primero como sin discernimiento de la naturaleza de las facultades de la comandancia general insistia porfiadamente en la remision del proceso, cuando aun estaba por ver y calificar si las facultades de la comandancia eran privativas ó no, y en el concepto de que lo fuesen, no se le podia exigir la remision de la causa de que conocia privativamente; lo segundo, cómo y con qué autoridad hacia esto el tribunal pleno que no era el que debia tratar de la justicia ó injusticia de la sentencia, ni

calificar la naturaleza de las facultades de la comandancia general; lo tercero, como y con que autoridad el tribunal pleno, que no podia conocer de la justicia ó injusticia de la sentencia, ha podido calificar la naturaleza de la queja por escrito de Antonio Lopez, y graduarla y bautizarla con el nombre de apelacion, cuando el conocer de estos recursos, el admitirlos, el calificar su grado y naturaleza de ellos, el pedir los autos y dictar las demas providencias de substanciacion del artículo de admision del recurso y calificacion de su grado, solo puede hacerlo el juez ad-quem, esto es, aquel que ha de conocer de los agravios ó justicia de la sentencia. [Continuará.]

INTERIOR.

TAMAULIPAS, NOVIEMBRE 2 DE 1836.

Concluye el artículo comenzado en el número anterior.

Aun cuando el gobierno de los Estados-Unidos se ocupase hoy en dictar medidas para impedir la cooperacion de sus súbditos en favorecer la rebelion de Tejas, esto no justificaria su conducta que por el contrario se presentaria entonces hija de las circunstancias; y mucho ménos podria remediar los males que su infidelidad é impuros manejos han causado á la república mexicana; infidelidad y males que vendrán á ser sin duda la causa primaria de que estas dos naciones se estrellen, dejando de existir una. Si la del Norte tuvo leyes que la retrajeron de impedir á sus hijos los auxilios que á ciencia y paciencia suya ha prestado á los enemigos de la nuestra, ¿cuales, son, pues, las que van á poner en vigor segun indica el respetable Lord? Luego en los Estados-Unidos hay leyes para todo, y se usa de ellos segun los diversos papeles que tengan que representarse en política: luego las protestas de aquel gabinete son siempre fingidas; luego el ministro de relaciones exteriores de la Gran-Bretaña, ha sido informado con engaño: luego el gobierno de los mismos Estados-Unidos no tiene honor ni buena fé: bastante ha manifestado sus miras tortuosas á la faz de todas las naciones; y con respecto á México, infinitos motivos ha dado en la cuestion de Tejas, para sembrar un ódio implacable que mas adelante se explicará del modo que lo hace una nacion sufrida, quien tomará la satisfaccion que merece de tantos ultrajes, de tantas maniobras secretas para usurparle su territorio.

Hemos indicado hasta aquí las razones en que nos fundamos para no estar de acuerdo en todo lo que se espuso en favor y en contra de la mocion de que hemos tratado. Respecto á los progresos de los males que se espusieron, está de por medio el honor de la gran nacion mexicana: ella dejará de existir, repetimos, ántes que tolerar la independendencia de Tejas, ni el establecimiento de la odiada esclavitud en aquella parte de su territorio. Respecto á lo que Lord Palmerston puso para apoyar su voto negativo, hemos manifestado tambien con hechos, que padeció engaño, y que al gobierno americano le sobra ambicion ilícita é inmoderada de engrandecerse, sean cuales fueren los medios bajos que para ello necesite emplear; y que en proporcion le falta el honor y buena fé que el comedido ministro le supone. Sin embargo, y aunque como celosos del honor nacional, deseáramos se dejase á nuestro gobierno el encargo esclusivo de reducir al órden aquella reunion de borrachos incapaces de por sí de poder llevar ni sus propias personas, no podemos ménos de convenir por otro lado en que la Inglaterra tiene mucho motivo para tomar á su cargo la demanda, porque una violacion de tratados tan soez y escandalosa como la que palpan por parte de los Estados-Unidos, debe poner en alarma á todos los gabinetes del mundo, y mucho ménos cuando no puede negarse que hoy la esclavitud existe en Tejas, y la in-

dependencia de este pais es un hecho. La conducta del gobierno americano ha dado fuertes motivos para dejar traslucir sus miras, y si el gobierno inglés llegase á persuadirse de ellas, como lo estamos aquí, seria seguro que una escuadra surcara el seno mexicano haciendo respetar la propiedad de esta nacion y el vigor de los tratados entre México y los Estados Unidos.

Que sea ó no del resorte de cualquiera potencia un paso semejante, es para despues: nosotros en el caso creemos tan extraño ó tan deferente el asunto de los Estados Unidos como de la Inglaterra; no sabemos á que título los editores de la Abeja quieren que el gobierno americano sea el que esclusivamente entienda en la cuestion de Tejas: en este caso la resolucion habria ya sido conforme con las hipócritas simpatias. Reclamar la religiosidad de los tratados, sean cuales fueren, creemos que es un derecho comun á todas las naciones que estén en amistad; porque cualquiera inconsecuencia debe producir alarmas y desconfianzas. Por lo mismo, la Inglaterra puede dictar sus medidas, que los fatifarrones de Orleans se sumiran á la soia presencia de su poder.

Parece que las cosas deben tomar muy pronto otro aspecto; porque el ejército ha salido de México. La guerra que los periodistas americanos han concluido muchas veces á su modo, aun no comienza: el castigo de los ladrones se prepara de nuevo, y se abre segunda vez el campo de los sucesos. Pronto concluirán estos respecto á Tejas; pero aun nos queda otro trabajo que emprender, otra venganza que tomar, otro castigo que imponer. ¡Mexicanos! Ya lo sabeis: la tea está encendida y el combustible preparado. Arabad con Tejas, y la historia ennegrecida y asquerosa de este pais, os presentará el nuevo enemigo.

[EE. de la gaceta de Tamaulipas.]

COMUNICADOS.

México, noviembre 22 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos: ruego á vds. se sirvan decir en las columnas de su periódico al Amigo de los invalidos, que desde luego me dé por chillado, retechillado y vuelto á chillar, de cuanto quisiera que yo chillase, para decir esas cosas que se reserva de mí; porque no me es posible adivinar sobre qué materia quiere que chille, para que logre salgan á luz pública dichas cosas con que me amenaza, y que por mas que se canse el autor del comunicado que contesto en exitar á los sugetos que mencionan en él, estos no tienen contra mí, ni pueden tener otra queja real y verdadera aunque injusta, que la de que no les completo sus pagas con el haber de la tropa, dejando á esta sin prest, lavado, barbero, gasto comun y zapatos, que es lo único que se les dá por no alcanzar para mas lo que suministra la comisaría al batallon, y porque les exijo el que aprendan y cumplan sus obligaciones, de lo que ellos se consideran dispensados, porque no se les paga como ántes se hacia con el dinero perteneciente á dicha tropa, por lo que estaba encueros y miserable; y creen que el artículo de ordenanza que previene al soldado se contente con lo que se pueda dar segun las circunstancias, y le prohíbe murmurar y alarmar por esto, no habla con ellos; olvidando que no hace mucho tiempo que varios oficiales del ministerio de la guerra, se quedaron sin empleo por igual cosa; y que aunque ya el gobierno y el público saben por su citado artículo cuantos y quienes son mis contrarios en invalidos, en cuanto el gobierno me diera con que satisfacerles puntualmente sus pagas que es á lo que están acostumbrados, dejarían de serlo; recibiendo vds. sres. editores, por este favor las protestas de la mas sincera gratitud y singular aprecio de su atento servidor q. s. m. b.—Tomás de Castro.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Parece que algo llamó la atención las columnas de su periódico, cuando reclamaron en ellas el cumplimiento de la ley sobre las casillas del cambio de cobre, pues ciertamente es escandaloso que hoy se dé una ley y no se cuide del cumplimiento de ella.

No entraré á calificar el lado bueno y malo de todas las que se nos han espetado, pues á mas de no tener los conocimientos necesarios para dilucidarlas, seria tocar una materia que solo á los sabios está destinada su censura; y cuando estos no lo hacen, será por apatía, miedo ó qué se yo. Vds., sres. editores, algo dicen sobre ello, aunque no todo lo que debieran, en mi concepto; pero los disculpo porque es preciso cuidar el número uno, y mas cuando está reinante el egoismo y mala fé. Pero pasemos á mi asunto sobre cambio. Es el caso, que se dió un sustito, aunque pequeño, á los cambiadores; pero parece que hasta hay paró: sea en hora buena, me alegro por las chinchas; mucho mas cuando no se persigue á los pollos de cuenta que tienen este comercio, por ejemplo, como el que se hace en la alacena de libros de la esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, en donde con el mayor descaro se han burlado de la ley, y siguen burlándose; pues á los dos dias de publicado el bando sobre la materia, y creo que á la hora, cambiaban en grande; y mientras otros tuvieron miedo, ó si se quiere, respeto á la ley, allí se hizo gran negocio. Entiéndase que su monopolio no se hace nada oculto, y se puede decir que á vista de muchos sres. diputados y otros sres. que algo componen en nuestra dichosa patria: llamo dichosa, porque aunque están muchos artesanos encueros y muertos de hambre, pero en la gloria: mucho lujo, grande compañía de ópera (y en italiano.... ¡caramba!), mucho agiotismo, tanto buen mozo extranjero, tantas cuartillas, tantos juegos, tantas.... tantas.... cosas admirables, que nada nos falta, solo sarna qua rascar. Todo lo hay en este pais de delicias, como dicen vds., sres. editores, en uno de sus números. Siga, siga el favoritismo y parcialidad su marcha; no hay cuidado donde todo lo útil es quimera, y se tolera el vicio, porque en esta carbonería y casa de vds., sres. editores, todos tienen su sayo y cara tiznados, por lo que no estrañarán la mala tinta y papel sucio. B. SS. MM.—*El lince*.

Oajaca, noviembre 17 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—México.—Muy sres. nuestros. Desde que publicamos nuestro humilde periódico, hemos tenido el honor de remitirlo á vds. sin interrupcion; primeramente franco de porte y despues con él. Ni de uno ni de otro modo hemos recibido en reciprocidad, ni un solo número del que vds. redactan. Esto mismo ha sucedido con todos los demás que se publican en la nacion; y reclamando ahora dias á los editores de *El Censor* de Veracruz esta falta, se ha venido á aclarar que en esta estafeta los amortizan, segun se deduce del tenor de la contestacion de aquellos sres., que es la siguiente.

„Es en mi poder (dice el encargado de aquella imprenta) la carta que vds. han dirigido á los sres. editores de *El Censor*, y hecho cargo de su contenido, les informo: que desde que se estableció el *Santanista*, sin faltar ni un dia, ha correspondido *El Censor* con todos los requisitos de costumbre; tampoco hemos recibido como vds. dicen sin franquearlo, pues no ha costado medio alguno; me á no venir como era debido, se hubiera suspendido *El Censor* como era de justicia. Es el primer reclamo que ha tenido esta redaccion sobre este punto. Seguramente que algun individuo los ha sacado de la oficina del correo de acuerdo con ella, y si fuere necesario probarlo, tengo facilidad de oficio aclarar este hecho. Para evitar este perjuicio, tendrán vds. la bondad de designar un nombre cualquiera

para que vaya como suscriptor y así pueda llegar con mas seguridad.”

Por lo espuesto verán vds. que esta es una infamia digna del mas severo castigo, y por lo tanto hemos de merecer de la bondad de vds. se sirvan decirnos en contestacion si ha sucedido lo mismo con el que vds. redactan, y en tal caso remitirnoslo en el paquete de nuestros compañeros los editores de *El Regenerador*, bajo su título, recibiendo de la misma manera el nuestro; por cuyo favor les vivirán reconocidos sus afectísimos seguros servidores y compañeros que atentos b. ss mm.—*Los EE. de El Santanista oajaqueño*.

Sres. editores de *El Mosquito*. Aunque varias veces se han publicado en los periódicos las continuas faltas que se notan en la administracion de correos de esta capital, por desgracia observamos, que en vez de remediarse continúan en aumento, y aunque al despacho de la reja están puestos varios empleados, nada bien servido se halla el público, ya sea porque algunos dependientes no tengan la disposicion necesaria, ya por hallarse otros en aquel punto muy distraidos, y por lo mismo seria muy útil la presencia de algun superior allí á la manera que en las casas de comercio se hace para que los dependientes cumplan con sus deberes y tengan todas las debidas atenciones con los compradores, y si no; de qué proviene que teniendo una persona dos ó mas cartas solo le dan una, resultando que á los tres ó cuatro dias le lleva el cartero mas? Esta falta es muy notable que sucede diariamente, y un descuido que aquellos señoritos mirarán como parvidad de materia: acarrea algunas oraciones ágras contestaciones, porque tal vez dando órdenes de que en tal y cual casa sitúen dinero, ó por este tenor cumplan con otros encargos, y aguardando la contestacion sin pérdida de correo y no teniéndola en diez ó doce dias por las faltas referidas, se interpretan las cosas de un modo desfavorable á la buena opinion de uno: esto me ha sucedido puntualmente en estos dias que ocurriendo por costumbre diariamente á ver las listas, al cabo de diez dias me llevó el cartero varias cartas, y no es á mí solo á quien sucede esto, pues diariamente se vé á los carteros con muchas cartas aun de los que tienen apartado; y solo con el objeto de lograr el remedio, les suplica lo anuncien en su acreditado periódico, su servidor de vds.—*F. P.*

FUNCIONES EN QUERETARO.

Sres. editores. Como presidente de la junta directora del Rosario de la Noche Buena, he de estimar á vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico el siguiente aviso.

No es fácil asignar el origen de la costumbre observada en todas las naciones cultas, de felicitarse mutuamente los ciudadanos en los últimos dias de cada año ó primeros del siguiente. El conde de Caylús y el baron de Stosch dejaron pruebas, inequívocas de que lo usaron los romanos, que (segun parece á otro antiguo sábio) tomaron esta ceremonia de los griegos, y estos de los egipcios, pues conociendo todos que el año no es mas que una medida ideal de la vida que el hombre tanto estima y aprecia, nada es mas natural que complacerse y felicitarse á sus amigos al ver que ha concluido aquel período, deseando continuar del propio modo el que subsigue.

Entre nosotros se han fijado para estas demostraciones la pascua de Natividad de nuestro divino Redentor, ya en celebridad del mas feliz suceso para la especie humana, ya para agradecer á la Providencia los beneficios que nos ha dispensado en el año, ó ya porque no ménos que los griegos y romanos, conocemos el valor de nuestra existencia, y nos alegramos tanto como ellos de haber vivido un año mas.

Esta costumbre, pues, que comenzó entre los parti-

ulares, la adoptaron ya despues los pueblos enteros; y así es que desde el año de 1826 estableció esta ciudad un Rosario en que se representa al natural varios sucesos y misterios de nuestra redencion. Y continuando sin interrupcion esta costumbre, se ha dispuesto este año la misma funcion en la que en la próxima Noche Buena saldrán de 18 á 20 carros triunfales adornados con la mayor magnificencia, y en cada uno de los cuales se representará con hermosas estatuas y pequeños niños uno de los principales misterios de nuestra religion. El Rosario saldrá de la oracion de la noche en adelante, y el alumbrado de las calles de la estacion será brillante, pues animados los queretanos con la dulce paz que afortunadamente disfruta la república en el interior, han redoblado sus esfuerzos para dar nuevo lustre á esta piadosa y divertida funcion.

El primero, segundo y tercero dia de páscoa se lidiarán 21 tapados en este asiento de gallos, y en las tardes de los mismos dias habrá corridas de toros, para que con la variacion de objetos se amenice la diversion.—*Joaquin de Haller.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 29 DE NOVIEMBRE DE 1836.

Si como se nos ha informado, es cierto que el general Bravo salió de esta capital con caudales suficientes para socorrer sus tropas hasta el mes de diciembre: si lo es asimismo que los productos de los puertos Matamoros y Tampico estaban á su disposicion, sin perjuicio de las cantidades que el supremo gobierno le deberfa mandar, como acordó con S. E.; y si es cierto por último, como lo es para nosotros, que el general en jefe es el único *regulador* de las operaciones de sus tropas y del tiempo en que deba comenzaflas, no siendo urgido por el enemigo, que aun permanece á muy larga distancia, es preciso convenir en que la severa critica de la Lima de Vulcano, del dia 25 del corriente sobre la dimision que ha hecho del mando de las armas el general en jefe, es muy justa y oportuna, aunque demasiado concisa, por los grandes vacios que en nuestra opinion hay en dicha censura y merecen por su importancia dárselos á conocer á S. E., desentendiéndonos de lo que en *politica* puedan importar, porque demasiado ha dicho sobre esto la Lima citada en su artículo; y solo viéndolos por el aspecto figurosamente *militar*. En este caso pues, entendemos que el general en jefe ha obrado con demasiada ó infundada festinacion, destituida absolutamente de circunstancias que pudieran favorecerla, pues es muy claro que hallándose socorrido el ejército como hemos dicho, hasta diciembre, no es S. Luis Potosí el punto en que debiera deponer el mando por el temor de *futuras contingentes*; sino mas bien el de Matamoros á donde debió llegar, haciendo alto en él por el tiempo que hubiese sido de su agrado, no solo para reforzarse con la fuerza que le esperaba en este punto y recibir allí las otras que deberian pertenecer á su mando; sino para trazar y combinar su plan de campaña, sus operaciones militares, establecer sus hospitales, indagar las posiciones del enemigo, calculando sus movimientos, y pesando con calma las circunstancias presentes y las *futuras* que pudiesen traslucirse... Aprovechado así el tiempo y sin peligro de las armas, la *prevision* del general en jefe habria sido mas fundada, segura y oportuna para lanzarse ó no á la campaña; y en este caso, legal seria su negativa, cerrando las puertas á la censura que hoy ha provocado S. E. por el golpe que ha ocasionado en *politica* y con notoria trascendencia de la disciplina militar tan severa con todos y con la mas *discreta igualdad*. Deseariamos por tanto que S. E. el general en jefe repusiera este

paso tan sensible de haberse sustraído del mando de las tropas, ó lo fundase francamente en motivos que acaso ha reservado su modestia y prudencia, para acallar la censura que cada uno hace á su modo y mas ó menos desfavorable á S. E. tan digno del aprecio público.

Si los Sres. editores de la Lima se han alarmado con la sencilla pregunta que hicimos á los Sres. fiscales militares en nuestro número 66, nosotros estamos desmayados al saber lo que pasa, no ya con una causa que en nuestro concepto es muy subalterna respecto de otra que por su notoria gravedad y escandalosa demora ha llamado la atencion pública. Es nada para nosotros que un fiscal haya recibido una miserable cantidad de dinero y otros mesquinos regalos, enviados por su reo, *segun se nos ha informado*; cuando por otro se prodiga no solamente la interseccion de muchas personas respetables por su carácter público; sino toda clase de astucias contra la mas clara y terminante fórmula de los procesos á costa del dinero del mismo reo, para darle á su causa cordelejo hasta lo infinito, si fuere tan desgraciado que no se presente ocasion de que un violento trastorno compela á sobreseer en su causa, como frecuentemente ha sucedido, á merced de las revoluciones de nuestro pais. Tal sucederá con la causa que no determinamos, porque contra el buen celo del fiscal está en pugna abierta, como hemos dicho, el carácter de personas públicas, la *astucia*, la *complicidad*, y lo que es mas que todo, el *dinero* con que se asegura haberse corrompido á muchos, entre los que hay cierto *Doctor*.

Falso podrá ser todo lo espuesto; pero quién no estará por estas noticias no pudiendo dudar de la morosidad de una de dichas causas y del cúmulo de actuaciones que hay en ella, jamas vistas en los procesos...? Es cuanto podemos decir á los Sres. editores de la Lima en obsequio de sus deseos, quedando nosotros persuadidos de que es bastante para su penetracion.

Tras de los truenos viene el aguacero. Olvidados hoy mas que nunca los bandos de policia, y atenidos los infractores al buen carácter del Sr. gobernador del distrito, no es extraño que al pasar por cualquier calle de México, le disparen al que p. se por ellas una batea de agua sucia, como ha sucedido á varias personas; pero sí lo es que del mismo palacio nacional se dé el ejemplo para tan groseros abusos como está sucediendo; pues pasando por una de sus banquetas un caballero con dos señoritas, fueron empujados de orines por un ordenanza que se los echó encima, derramándolos por un balcon de los que están frente al Volador, y que fueron de tal manera mojados, que se volvieron á casa á mudarse ropa. Este acontecimiento fué en la mañana del sábado último, y no es la primera vez que sucede.

Estamos muy seguros que ni una sola vez hemos dejado de remitir nuestro periódico á los sres. que nos honran con el suyo, ni á los que nos favorecen con sus suscripciones; pero desgraciadamente unos y otros se quejan con frecuencia de que no reciben nuestros números, sobre lo cual bastante hemos clamado á fin de que se remedien los abusos ó descuidos de las administraciones de correos por donde pasa nuestro periódico, cuyas suscripciones foráneas, han bajado sin otro motivo, pues así nos lo han escrito muchos de los que se han borrado.

Es cuanta satisfaccion podemos dar á los sres. editores del Santanista de Oajaca, añadiéndoles que su estimable periódico y algunos otros nos han llegado á faltar tanto tiempo, que hemos creído habrian terminado su redaccion.—*EE.*